



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 301

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1573-23-LE16, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACION "SEMINARIO EDUCACION INICIAL EN LA REFORMA EDUCACIONAL PARA FUNCIONARIAS PERTENECIENTES A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES SEGUNDA REGION DE ANTOFAGASTA", APRUEBA BASES, SUS ANEXOS Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

ANTOFAGASTA, 25 OCT 2016

VISTO:

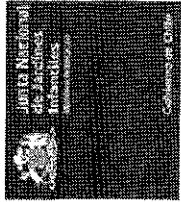
La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley N° 20.882 de Presupuesto año 2016, Ley N° 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/907, del 30 de Diciembre del 2015 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución N° 015/29 del 23 de enero del año 2015, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- Que, la Junta Nacional de Jardines infantiles región de Antofagasta, requiere contratar el servicio de: capacitación "La Educación inicial en la reforma educacional para funcionarias pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región de Antofagasta."
- La Solicitud de Compras N° 24.388 de fecha 26 de septiembre de 2016 de la Subdirección técnica.
- Que, revisado el Catálogo de Convenio Marco, se verificó que el servicio requerido no se encuentra contenido en éste.
- Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines infantiles región de Antofagasta, para efectuar la contratación indicada en la letra a. precedente, por lo que dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

- Autorízase el llamado a Licitación Pública ID 1573-23-LE16, destinada a contratar el servicio de capacitación: "Seminario Educación inicial en la reforma educacional para funcionarias pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región de Antofagasta."
- Apruébense las bases de licitación y sus Anexos, para efectuar el llamado a Licitación Pública ID 1573-23-LE16, cuyo texto es el siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA ID 1573-23-LE16

SERVICIO DE CAPACITACION "SEMINARIO EDUCACION INICIAL EN LA REFORMA EDUCACIONAL "

PARA FUNCIONARIAS PERTENECIENTES A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES SEGUNDA REGION DE ANTOFAGASTA

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1.- Organismo Demandante

|                                        |                                                              |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Razón Social                           | Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta. |
| Unidad de compra                       | Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta. |
| R.U.T.                                 | 70.072.600-2                                                 |
| Dirección                              | Avenida Argentina N° 2989                                    |
| Comuna                                 | Antofagasta                                                  |
| Región en que se genera la Adquisición | Antofagasta                                                  |

2.- Antecedentes Administrativos

|                                |                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número de Adquisición          | 1573-23-LE16                                                                                                                                                                                                                   |
| Nombre de Adquisición          | "Seminario de la Educación inicial en la reforma educacional para funcionarios pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región de Antofagasta"                                                        |
| Descripción                    | La necesidad de contratar el Servicio de capacitación sobre "Seminario Educación inicial en la reforma educacional para funcionarios pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región de Antofagasta." |
| Tipo de Adquisición            | Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)                                                                                                                                                      |
| Tipo de Convocatoria           | ABIERTO                                                                                                                                                                                                                        |
| Moneda                         | Peso Chileno                                                                                                                                                                                                                   |
| Etapas del Proceso de Apertura | Una Etapa                                                                                                                                                                                                                      |
| Contrato                       | Si                                                                                                                                                                                                                             |
| Toma de Razón por Contraloría  | No requiere Toma de Razón por Contraloría                                                                                                                                                                                      |
| Publicidad Ofertas Técnicas    | Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación.                                                                                                                                           |

3.- Etapas y Plazos

|                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de Publicación                              | Al día hábil siguiente de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el llamado a Licitación Pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Fecha Inicio de Preguntas                         | A contar del día de publicación del llamado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Fecha de reunión informativa y/o visita a terreno | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Fecha Final de Preguntas                          | El cuarto día corrido a contar de la publicación del llamado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Fecha de Publicación de Respuestas                | El quinto día corrido a contar de la publicación del llamado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Fecha de Cierre de Recepción de Oferta            | El décimo día corrido a contar de la publicación del llamado (15:00 horas).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Fecha de Acto de Apertura                         | El décimo día corrido a contar de la publicación del llamado (15:01 horas).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Fecha de Adjudicación                             | El décimo día corrido a contar del acto de apertura de la licitación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Plazos                                            | Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles, entendiéndose como inhábiles los días sábado, domingo y festivos. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 hrs |



|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Suscripción del Contrato | <p><b>No suscripción de contrato (Art. 63 reglamento ley N°19.886)</b></p> <p>Para formalizar las adquisiciones de bienes y servicios regidas por la ley N°19.886, se requerirá la suscripción de un contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor. De la misma forma podrán formalizarse las adquisiciones superiores a ese monto e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios de simple y objetiva especificación y se haya establecido en las respectivas bases de licitación.</p> <p>Notificación del acto administrativo adjudicatario, conforme a lo establecido en el artículo 65° del reglamento de la Ley N° 19.886.</p> |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

4.- Requisitos para los oferentes

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el inciso 1° del artículo 4° de la Ley N° 19.886. La JUNJI no aceptará ofertas de proveedores que hayan sido condenados por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los anteriores dos años contados hacia atrás desde la presentación de la misma. Esto se acreditará mediante la Declaración Jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, sin perjuicio que esta Dirección Regional verificará esta información en los registros que correspondan.</p> |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                           |                                                                                                                     |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Asistir a reuniones y/o visitas a terreno | Una vez adjudicada se procederá a efectuar reunión de coordinación antes de la prestación del servicio (mínimo dos) |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- Instrucciones para presentación de ofertas

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Antecedentes Administrativos | <p>Todos los antecedentes solicitados en estas bases deben ser ingresados en formato digital a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Anexo N°1 "Formulario datos del oferente"</li><li>- Anexo N°2 "Declaración Jurada simple prácticas antisindicales"</li><li>- Anexo N°3 "Declaración jurada simple inhabilidades para contratar con el Estado"</li></ul> |
| Antecedentes Técnicos        | <p>Ingresar los siguientes antecedentes ya que la evaluación será realizada en base a la presentación de estos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Anexo N°4 "Experiencia del oferente"</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                             |
| Antecedentes Económicos      | <p>Ingresar el anexo N° 5 "oferta económica", en valor NETO sin IVA.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

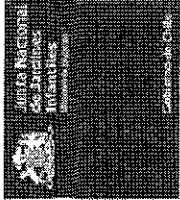
5.- Antecedentes Legales

Antecedentes Legales para ser Contratado

|                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Persona Natural o Jurídica                                                                            | <b>DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO OFICIAL DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN, CHILEPROVEEDORES.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Observaciones                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, Chile Proveedores. | <p>En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, Chile Proveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de publicación de la resolución de adjudicación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> |

6.- Criterios de Evaluación

|                                        |                                                                      |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Criterio experiencia en el rubro (20%) | La evaluación de este criterio se realizará de acuerdo a lo señalado |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|



|                                           |                                                                                                                 |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                           | en el punto N°17.2 de las presentes bases.                                                                      |
| Criterio experiencia cuerpo docente (30%) | La evaluación de este criterio se realizará de acuerdo a lo señalado en el punto N°17.3 de las presentes bases. |
| Propuesta técnica (40%)                   | La evaluación de este criterio se realizará de acuerdo a lo señalado en el punto N°17.4 de las presentes bases. |
| Propuesta Económica (10%)                 | La evaluación de este criterio se realizará de acuerdo a lo señalado en el punto N°17.1 de las presentes bases. |

7.- Montos y Duración del Contrato

|                                                          |                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estimación en Base a                                     | Precio Referencial                                                                                     |
| Moneda                                                   | Peso Chileno                                                                                           |
| Monto Total Estimado Referencial                         | 17.000.000 (diecisiete millones) monto total IVA incluido                                              |
| Opciones de Pago                                         | Transferencia Electrónica y/o Cheque                                                                   |
| Nombre de responsable de pago contador regional          | Ingrid Varas o Subrogante.                                                                             |
| E-mail de responsable de pago                            | ivaras@junji.cl                                                                                        |
| Nombre de responsable de contrato (encargado de compras) | Rodrigo Pérez Cabello o subrogante                                                                     |
| E-mail de responsable de contrato                        | rperez@junji.cl                                                                                        |
| Teléfono de responsable de contrato                      | 55-2251122                                                                                             |
| Subcontratación                                          |                                                                                                        |
| Prohibición de Subcontratación                           | Si, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 10.9 "Subcontratación" de las presentes Bases de Licitación. |

Si la adjudicación no se realiza dentro del plazo señalado en las presentes bases, JUNJI informará las razones del incumplimiento e indicará un nuevo plazo a través del portal mercado público, por una única vez sin requerir tramitación de resolución. Todo cambio posterior a este será sancionado mediante resolución fundada totalmente tramitada.

8.- Naturaleza y Monto de las Garantías

Garantía seriedad de la oferta.

Por ser una licitación menor a 2000 UTM no se exige garantía de seriedad de la oferta **art. 31** reglamento ley N° 19.886

9.- Productos / Servicios Requeridos

|   |          |   |        |                                                     |                                                     |  |  |  |  |
|---|----------|---|--------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--|--|--|--|
|   |          |   |        |                                                     |                                                     |  |  |  |  |
| 1 | 80111504 | 1 | Unidad | Formación, capacitación y entrenamiento de personal | Formación, capacitación y entrenamiento de personal |  |  |  |  |

10.- Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas

Requisitos para contratar.

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4° de la Ley N° 19.886 y artículo 8 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello, bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia.



Esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N° 1 de las presentes Bases Administrativas y Técnicas cuya copia deberá ser adjuntada en anexo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

#### 10.1.- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, en adelante "JUNJI", en apoyo a la ejecución de sus funciones propias, llama a participar a proponentes personas naturales y/o jurídicas, con el objeto de contratar el servicio de: "Seminario Educación inicial en la reforma educacional para funcionarias pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región de Antofagasta" La participación de los proponentes y la presentación de las propuestas se efectuarán de conformidad a las estipulaciones de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, en lo sucesivo las "Bases".

#### 10.2.- CONDICIONES GENERALES DE LAS PRESENTES BASES

- a. Para los efectos de estas Bases, se entenderá por "Ofertante" a toda persona natural o jurídica que participe en esta licitación.
- b. Se entenderá por "Bases" a las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y los documentos anexos que se acompañan; y por "Empresa", a la persona natural o jurídica que se adjudique la presente licitación.
- c. Se entenderá que todos aquellos interesados que cuenten con las Bases de Licitación y presenten ofertas, conocen y aceptan íntegramente las Bases a que se refiere el literal anterior.
- d. Todas las notificaciones que hayan de efectuarse en el transcurso de la presente licitación se entenderán realizadas luego de transcurridas 24 horas desde que la JUNJI publique en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el respectivo documento, acto o resolución objeto de la notificación.
- e. Los plazos señalados en los puntos 3 "Etapas y Plazos" de las presentes bases, serán ingresados como fechas ciertas al momento de la publicación de esta Licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por lo que serán estas últimas las que rigen el presente proceso licitatorio.
- f. En el evento que alguno de los plazos indicados en el cronograma establecido en el punto 3 "Etapas y Plazos" de las presentes bases de Licitación expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

#### 10.3.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

- a. La JUNJI informa que, como mecanismo de preguntas y respuestas, hará uso del Foro que, para estos efectos, existe en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). No se admitirán preguntas ni solicitudes de aclaración por otro medio.
- b. Los oferentes podrán hacer consultas respecto de las Bases, en las fechas indicadas y con indicación expresa al punto pertinente de las Bases a que hace referencia.
- c. Las consultas se responderán siempre que se formulen en forma concreta, precisa y que sean pertinentes al desarrollo de la presente Licitación.
- d. La JUNJI, de manera unilateral y por iniciativa propia, podrá modificar las bases en atención a las "aclaraciones" que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de Licitación, las que se publicarán en el mismo portal.
- e. Las respuestas que se entreguen y las aclaraciones que se hagan, serán aprobadas mediante el pertinente acto administrativo y serán publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de ellas. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

#### 10.4.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La omisión de cualquiera de los requisitos y documentos detallados en las Bases, será motivo de rechazo de la propuesta en su totalidad. Sin perjuicio de lo anterior, La JUNJI se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y el principio de estricta sujeción a las bases.

#### 10.5.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- a. Una Comisión conformada por, al menos tres funcionarios públicos designados por la Directora Regional, efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases.



- b. Como medida para mejor resolver, la Comisión podrá requerir a los oferentes, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros, siempre que estas aclaraciones y/o complementaciones no signifiquen una alteración sustancial de los antecedentes presentados originalmente. Las respuestas deberán ser entregadas por el mismo medio, dentro del plazo que fije la Comisión. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas entregadas, en tiempo y forma, pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de serle adjudicada la Licitación.
- Si se presentaren las respuestas o antecedentes, en tiempo y forma por el oferente que fue objeto de un requerimiento, éstos serán considerados en la evaluación, sin perjuicio que se le asignará cero punto en el ítem "Cumplimiento de los requisitos" de la tabla de evaluación del punto 17 "Criterios de evaluación" de las presentes bases, por la presentación correcta de los antecedentes formales.
- c. La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.
- Esta solicitud se cursará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, debiendo el proponente adjuntar los antecedentes o certificaciones cuya presentación fue omitida al momento de la presentación de la oferta dentro del plazo que fije la Comisión.
- d. La Comisión Evaluadora, confeccionará un acta de evaluación en la que se establecerá el orden de prelación entre los seleccionados, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación técnica, administrativa y económica de las ofertas, proponiendo a la Directora Regional, la adjudicación de la oferta que estime más conveniente a los intereses de la JUNJI. En caso que dos o más oferentes obtuviesen igual puntaje final como resultado de la evaluación practicada por la comisión evaluadora, se adjudicará la licitación a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el criterio "precio". De persistir el empate, se procederá conforme al orden de prelación de los criterios de evaluación establecidos por las bases de licitación, de acuerdo a su ponderación de mayor a menor.

La Comisión Evaluadora será integrada por los siguientes funcionarios:

| Nombre                    | Rut          | Cargo                                          |
|---------------------------|--------------|------------------------------------------------|
| Patricia Osorio Alvarez   | 9.185.844-4  | Subdirectora técnica                           |
| Solange Lembach Lopez     | 15.710.835-2 | Coordinadora Territorio Región de Antofagasta. |
| Fernando Vargas Gutierrez | 13.013.987-6 | Subdirector RRFF                               |

En calidad de suplencia:

| Nombre                  | Rut          | Cargo                  |
|-------------------------|--------------|------------------------|
| Ana Ortiz Aquez         | 9.289.871-7  | Asesora Intercultural. |
| Claudia Gonzalez Tejeda | 12.217.463-8 | Jefe Gabinete          |
| Rodrigo Perez Cabello   | 16.134.888-0 | Encargado de compras.  |

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las propuestas recibidas, emitiendo la respectiva acta o informe de evaluación y de esta manera, determinar la admisibilidad y proceder a la evaluación de las ofertas presentadas. Dicho instrumento será el antecedente necesario para efectos de fundar el acto administrativo conclusivo del procedimiento concursal iniciado por este llamado a licitación, sea a través de la declaración de adjudicación, inadmisibilidad o deserción, según corresponda.

Los miembros de la comisión de evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación.

La comisión evaluadora o el encargado del proceso de compras, a requerimiento de esta última, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proponentes a través del foro dispuesto al efecto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y de Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los funcionarios designados como evaluadores, no aceptarán solicitudes de reuniones con terceros, sobre asuntos del proceso licitatorio, mientras integren la comisión, así mismo no deberán participar de la evaluación si les afecta alguna prohibición de conformidad a lo señalado en el Título III, párrafo 5, Artículo 84 letra b, del



Estatuto Administrativo, o bien abstenerse de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 12, de la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, como también con respecto a lo señalado en el numeral 6 del artículo 62 del DFL 1/19.653, de 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado del año 1986.

#### 10.6.- ADJUDICACIÓN

- a) La JUNJI adjudicará la totalidad de la adquisición objeto de la presente licitación, a un solo proponente.
- b) La JUNJI aceptará aquella propuesta que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las ofertas, de acuerdo a la propuesta de la Comisión Evaluadora, aun cuando no sea la de menor valor, si con ello se privilegia la calidad del servicio a contratar, sin que ello otorgue derecho a los oferentes no seleccionados a solicitar indemnización alguna por los gastos en que hubieran incurrido por la presentación de dichas propuestas o por cualquier otra índole.
- c) La JUNJI se reserva el derecho de rechazar fundadamente las propuestas ya sea porque no cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en las presentes Bases de Licitación o porque no son convenientes a los intereses de la JUNJI sin que ello otorgue derecho a los oferentes a reclamar indemnización alguna por los gastos incurridos en la presentación de la propuesta.
- d) En caso que la adjudicación no se realice en la fecha indicada en el punto 3 "Etapas y plazos" de las presentes Bases, se informará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública las razones de dicho retraso y se indicará un nuevo plazo para la adjudicación.
- e) El acto administrativo que declare desierta la licitación, inadmisibles las propuestas o la adjudique será publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, produciéndose con ello su notificación de acuerdo a lo indicado en estas bases.
- f) Los oferentes podrán efectuar consultas respecto de la resolución de adjudicación, dentro del tercer día hábil de notificada. Las consultas se deberán efectuar a través del Sistema de Información y serán respondidas dentro del mismo plazo y por el mismo medio.

#### 10.7.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO OFICIAL DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN, CHILEPROVEEDORES.

En caso que el proveedor adjudicado, persona natural o jurídica, no esté inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, Chile Proveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la Orden de Compra respectiva. De no cumplir con el requisito mencionado, se le tendrá por desistido de su oferta. En este caso, se adjudicará la propuesta al proveedor que, a juicio de la Comisión Evaluadora, le siga en orden de prelación o bien procederá a declarar desierta la licitación en razón de no ser conveniente a los intereses del Servicio las demás ofertas; lo mismo ocurrirá en el caso que no se adjunte la documentación necesaria para ser contratado.

#### 10.9.- PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN

El contratante NO podrá concertar con terceros la prestación del servicio, debido a la naturaleza del servicio a contratar.

#### 10.10.- CONTRAPARTE TÉCNICA

En representación de la JUNJI actuará, como Contraparte Técnica Srta. **Solange Lembach Lopez**, supervisora pedagógica o quien le subroge en este proceso, su función principal será la de supervisar, coordinar y velar por el cumplimiento oportuno y eficiente de las obligaciones que emanan de la presente licitación, autorización del pago; recepciones conformes de los servicios, los plazos del mismo e inspeccionar los servicios que se presten.

Contacto: [Slembach@junji.cl](mailto:Slembach@junji.cl)  
Fono: 55-2-571105

#### 11.- MULTA

Si el adjudicado no entrega el servicio requerido en los tiempos acordados entre las partes, por razones no atribuibles a la JUNJI, la institución aplicará mediante Resolución fundada, por cada día hábil de atraso, multas equivalentes al 5% del valor total neto del servicio, no prestado conforme y/u oportunamente, procediéndose a descontar dichos montos del pago total de la respectiva facturación.



Si el adjudicado no proporciona los servicios ofertados respecto de la calidad del servicio se aplicara multa equivalente al 5% del valor total neto del servicio, procediéndose a descontar dichos montos del pago total de la respectiva facturación.

## **12.- PAGO**

La JUNJI pagará a la Empresa dentro de los 30 días corridos siguientes a la presentación del correspondiente documento tributario (factura), emitido a nombre de Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta, RUT 70.072.600-2, previa autorización de la Contraparte Técnica.

## **13.- TÉRMINO ANTICIPADO**

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la JUNJI podrá poner término anticipado a la contratación, en las siguientes situaciones:

- a. Por incumplimiento del contrato: Se entenderá por incumplimiento del contrato la negativa de la empresa a prestar el servicio contratado, sin causal justificada. La calificación de la causal la hará unilateralmente la JUNJI, a través de su Contraparte Técnica.  
Sin perjuicio de las demás acciones que procedan en caso de incumplimiento de las obligaciones de la empresa, la JUNJI podrá, mediante acto administrativo fundado, poner término anticipado al contrato cuando ésta incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones del contrato, sin que la empresa tenga derecho a indemnización alguna por esta decisión. La notificación de esta decisión se hará mediante la publicación de la resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
- b. Por razones de necesidad o conveniencia: la JUNJI podrá poner término, por medio de acto administrativo fundado, en forma anticipada y unilateralmente al contrato, en cualquier tiempo y por razones de necesidad o conveniencia. La notificación de esta decisión se hará mediante la publicación de la resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
- c. Por incumplimiento a las obligaciones laborales o previsionales con trabajadores propios: En caso que la empresa contratada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago deberá ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. Se exigirá que la Empresa contratada proceda a dichos pagos y presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el contrato y en el caso que el Servicio llame a nueva licitación la empresa referida no podrá participar.
- d. Sin embargo, se agrega la posibilidad de resolver los inconvenientes que se presenten en el contrato, mediante mutuo acuerdo o resciliación, en relación a una mesa de trabajo en las que se pondrán por escrito las mejoras a este.

En los casos señalados en las letras a) y b) se pagará a la empresa los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Del mismo modo, en los casos singularizados en las letras a) y c), la JUNJI, con a lo menos diez días corridos de anticipación y previo a dictar el acto administrativo que ponga fin al contrato, enviará una carta certificada a la empresa, al domicilio que conste en el Contrato, a fin que ésta efectúe sus descargos.

## **14.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA**

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se establezcan en servicio, constituirán obligaciones de la empresa:

- a. Dar cumplimiento, dentro de los plazos establecidos, en la forma, condiciones y características que se determinan en las presentes Bases Administrativas y demás antecedentes que complementan todas las obligaciones contractuales.
- b. La Empresa, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de todos los integrantes de su equipo de trabajo. En consecuencia, la Empresa será responsable en forma exclusiva del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, beneficios y en general, de toda suma de dinero que por cualquier concepto deba pagarse a los



integrantes de su equipo de trabajo. Lo anterior, sin perjuicio de las normas que sobre la materia establece el Código del Trabajo.

- c. Dotar a su personal de implementos de seguridad y protección personal, conforme a lo señalado en la Ley N° 16.744, y vigilar su correcto uso; mantener condiciones seguras de trabajo, tanto en las superficies en que se desplacen como respecto de las máquinas y equipos que utilice, de acuerdo al riesgo inherente a las labores a realizar. Asimismo, todo eventual accidente de trabajo que pudiese afectar a los trabajadores, será de cuenta y riesgo de la empresa.

15.- DEL CONTRATO

No suscripción de contrato (Art. 63 reglamento ley N°19.886)

Para formalizar las adquisiciones de bienes y servicios regidas por la ley N°19.886, se requerirá la suscripción de un contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor. De la misma forma podrán formalizarse las adquisiciones superiores a ese monto e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios de simple y objetiva especificación y se haya establecido en las respectivas bases de licitación.

16.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

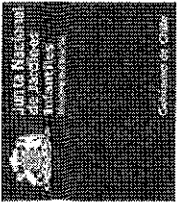
La empresa será responsable de cualquier daño que se produzca en los bienes de la JUNJI, por hecho o culpa de sus dependientes o de terceros ajenos, con ocasión de la ejecución del trabajo encargado. La empresa será la única responsable y deberá responder de todo daño, de cualquier naturaleza, con ocasión del servicio contratado. El modo efectivo del pago, tras las deducciones a que den lugar los supuestos anteriores, será el siguiente: VALOR SERVICIO CONTRATADO - PERJUICIO = MONTO EFECTIVO A PAGAR.

El proveedor será responsable de todo accidente, daño o lesión que durante la vigencia del contrato le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros. La misma responsabilidad tendrá respecto de los bienes y enseres que se le encomiende transportar en virtud del presente contrato. El proveedor asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de su trabajo pueda ocasionar al personal de la JUNJI, incluyendo el riesgo de accidente de tránsito no importando la cuantía. De igual modo el proveedor será responsable de cumplir con las obligaciones que le corresponde como empleador en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad, alimentación, etc.

17.- CRITERIOS DE EVALUACION RESUMEN:

A. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

| FACTORES PARA EVALUAR                                                                                                  |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| PRECIO                                                                                                                 | 10% |
| Precio                                                                                                                 | 10  |
| EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA                                                                                | 20% |
| El oferente que posea el mayor número de asesorías y cursos relacionados a los contenidos exigidos en esta licitación. | 10  |
| EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE                                                                                         | 30% |
| Se evaluará a los profesionales por los años de experiencia en la materia de la capacitación                           | 10  |



(relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones).

| CALIDAD TECNICA DE LA PROPUESTA                                                                                                                                                                                                          |    | 40%  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|------|
| Empresa que presente un Diseño Instruccional, que no permite el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 0 y 5 puntos.                                                             | 1  |      |
| Empresa que presente un Diseño Instruccional, que permita medianamente el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 6 y 8 puntos. y que la comisión estime que es posible mejorarlo | 7  |      |
| Empresa que presente un Diseño Instruccional, que permita totalmente el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 9 y 10 puntos                                                     | 10 |      |
| TOTAL                                                                                                                                                                                                                                    |    | 100% |

17.1 La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

| CRITERIOS Y PONDERACION | FACTORES A EVALUAR                                                                                                                   | PUNTAJE                                                                                                | MEDIO DE VERIFICACION               |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| PRECIO<br><br>10 %      | Se evaluará el precio ofrecido a través de la siguiente fórmula:                                                                     | Puntaje máximo 10 puntos                                                                               | Documento que valide la información |
|                         | $\frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 10}{\text{Precio Oferta}}$                                                                  | Puntaje Especifico;<br><br>Será asignado según calificación de fórmula a propuesta económica más baja. | Precio indicado en Oferta Económica |
|                         | La empresa que posea un Precio de Oferta Menor, obtendrá 10 pts. Como máx., el resto será calificado por el resultado de la fórmula. |                                                                                                        |                                     |

17.2 La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

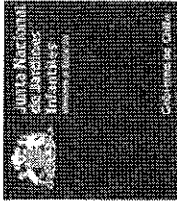
| CRITERIOS Y PONDERACION                             | FACTORES A EVALUAR                                                                                                                                                                              | PUNTAJE                                                                   | MEDIO DE VERIFICACION                |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA<br><br>20 % | El oferente que posea el mayor número asesorías y cursos relacionados a los contenidos exigidos en esta licitación entre los años 2010- 2016 se evaluará este a través de la siguiente fórmula: | Puntaje máximo 10 puntos                                                  | Documento que valide la información  |
|                                                     | $\frac{\text{Oferta con N° de asesorías y Cursos} \times 10}{\text{Oferta con Mayor N° de asesorías y Cursos}}$                                                                                 | Puntaje Especifico;<br><br>Será asignado según calificación con propuesta | N° de asesorías y cursos indicado en |



|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                             |                                                                               |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar un currículum de la organización que considere:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nómina de asesorías y cursos dictados en la materia de la presente licitación, entre los años 2010 y 2016</li><li>• Nómina de los principales clientes nacionales a los que haya proporcionado servicios materia de la presente licitación, con número de teléfono y nombre de contacto.</li></ul> | mayor N° de capacitaciones. | Oferta Técnica según Currículum de la Organización entre los años 2010 y 2016 |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|

17.3 La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

| CRITERIOS Y PONDERACIÓN                    | FACTORES A EVALUAR                                                                                                                                                                                                                                                      | PUNTAJE                                                                 | MEDIO DE VERIFICACIÓN                 |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE<br><br>30 % | Se evaluará a los docentes propuestos para la capacitación, el organismo oferente que tenga el mayor promedio de años de experiencia en la materia (relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones), se evaluará este a través de la siguiente fórmula: | Puntaje máximo 10 puntos                                                | Documento que valida la información   |
|                                            | $\frac{\text{Oferta con años de experiencia} \times 10}{\text{Oferta con Mayor número de años de experiencia}}$                                                                                                                                                         | Puntaje Específico;                                                     | Currículum de los docentes propuestos |
|                                            | Para evaluar este ítem los oferentes deberán adjuntar en su oferta, los currículos vitae de cada miembro del equipo y documentos que acrediten o certifiquen los años de experiencia en la materia objeto de esta licitación.                                           | Será asignado según calificación propuesta con mayor N° de experiencia. |                                       |



17.4 La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla

| CRITERIOS Y PONDERACIÓN                 | FACTORES A EVALUAR                                                                                                                                                                                                                      | PUNTAJE                           | MEDIO DE VERIFICACIÓN               |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|
| CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA<br>40 % | Para evaluar este criterio el oferente deberá adjuntar al portal Mercado Público el Diseño de la capacitación propuesta.                                                                                                                | Puntaje máximo 10 puntos por ítem | Documento que valide la información |
|                                         | Empresa que presente un Diseño Instruccional, que no permite el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 0 y 5 puntos                                                             | Puntaje Específico                | Oferta Técnica                      |
|                                         | Empresa que presente un Diseño Instruccional, que permita medianamente el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 6 y 8 puntos y que la comisión estime que es posible mejorarlo |                                   |                                     |
|                                         | Empresa que presente un Diseño Instruccional, que permita totalmente el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 9 y 10 puntos                                                    |                                   |                                     |

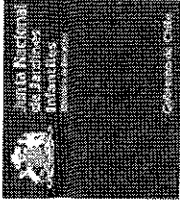


Tabla de puntajes

| Cada elemento de la propuesta es coherente con el Diseño instruccional en su conjunto y lo requerido por JUNJI: | Puntaje:<br><br>Si=1 punto/No= 0 punto |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Metas y propósitos de la capacitación                                                                           |                                        |
| Contexto en que se enmarca la capacitación                                                                      |                                        |
| Modelo educativo a desarrollar                                                                                  |                                        |
| Objetivos de la capacitación                                                                                    |                                        |
| Contenidos de la capacitación                                                                                   |                                        |
| Estrategias de enseñanza-aprendizaje                                                                            |                                        |
| Docentes asociados a cada contenido                                                                             |                                        |
| Materiales de apoyo pedagógico                                                                                  |                                        |
| Estrategias de evaluación: diagnóstica, de aprendizaje y de seguimiento                                         |                                        |
| Estrategias de evaluación de transferencia al puesto de trabajo                                                 |                                        |
| Total puntaje obtenido                                                                                          |                                        |

No se adjudicarán aquellos oferentes que califiquen con nota 1 (entre 0 y 5 puntos) en el criterio Calidad técnica de la propuesta

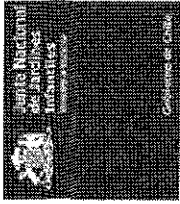
En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de experiencia del cuerpo docente.

17.5 Desempate

En el evento de producirse un empate en las evaluaciones de las ofertas, se tendrá como mejor puntaje, el de aquella propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el factor "Precio" de la Oferta Económica. De persistir el empate, se procederá conforme al orden de prelación de los criterios de evaluación establecidos por las bases de licitación, de acuerdo a su ponderación de mayor a menor.

17.6.- CONCORDANCIA ENTRE EL SERVICIO OFERTADO Y EL SERVICIO ENTREGADO

El proveedor que resulte adjudicado deberá siempre entregar el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas que haya declarado en su oferta y aclaraciones a la misma, las que se especifican en las presentes Bases de Licitación y en las aclaraciones o modificaciones a las bases entregadas por la JUNJI. La JUNJI podrá, en todo momento, requerir información acerca del cumplimiento de la presente cláusula.



#### **17.7.- PACTO DE INTEGRIDAD**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- b. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- c. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- d. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- e. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- f. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- g. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- h. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

#### **17.8.- COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL ADJUDICATARIO**

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la JUNJI, o cualquier regalia que pudiese implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y la JUNJI, debiendo observar el más alto estándar ético.



## II. BASES TÉCNICAS

### JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES 2016

#### CAPACITACIÓN "Seminario educación inicial en la reforma educacional"

##### SUBDIRECCIÓN TÉCNICA PEDAGÓGICA

#### B. ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN

"La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) es una institución del Estado, creada por la Ley N° 17.301, que la definió como una corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada y que tendrá a su cargo crear, planificar, coordinar, promover, estimular y la organización y funcionamiento de jardines infantiles".

#### PRESENTACION

JUNJI ha sido desde sus inicios una institución que ha fundado su quehacer en las políticas de Estado y en las principales corrientes pedagógicas, filosóficas y psicológicas que relevan al niño y la niña como sujetos de Derecho dentro de nuestra Sociedad.

La calidad de la Educación Inicial a la luz de la Reforma Educativa requiere que las y los diferentes actores que participan dentro de estos procesos, se sumen a los cambios de paradigma.

En este escenario las y los líderes que dirigen las diferentes instituciones y unidades educativas, deben ser capaces de poder recoger estas orientaciones, contextualizarlas de acuerdo a su realidad y ser promotores de cambios dentro de su territorio.

La familia y comunidad cumplen un rol fundamental dentro de este cambio, ya que sin duda debemos estar alineados frente a la Educación que deseamos dar a nuestros niños y niñas hoy, para que de este modo cuenten con conocimientos, habilidades, competencias y destrezas, que le permitan ser feliz, aportar a su comunidad, y ser parte de los cambios constantes que requiere nuestra sociedad.

Este seminario se convertiría entonces en un espacio de conocimiento y reflexión de los diferentes alcances de nuestra gestión, como asimismo, de los fundamentos y lineamientos actuales frente a la Educación inicial y destacando los métodos más eficaces para la enseñanza aprendizaje.

Como institución estamos conscientes que solo el trabajo en conjunto, nos permitirá avanzar para lograr una Educación Inicial de Calidad.

#### C. OBJETIVOS DEL SEMINARIO

##### OBJETIVO GENERAL

Promover en la Comunidad de Antofagasta la Reforma de Educación Parvularia y los cambios de paradigma que ésta involucra.

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Conocer la nueva institucionalidad de Educación parvularia.

Favorecer la reflexión frente a los nuevos paradigmas en la Educación inicial.

Identificar el impacto social y económico proyectado a través de la instalación de nuevos paradigmas educativos.

#### D. ÁREAS DE CONTENIDOS

Las áreas de contenido a desarrollar en las ponencias estarán vinculadas con:

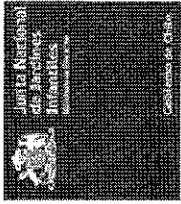
Nueva institucionalidad de la Educación Parvularia chilena y sus grandes desafíos.

El juego como derecho y principio en la Educación Inicial

Lugaridad y apego espacial

Territorialidad y cultura.

Desarrollo de la creatividad en Educación Inicial, desde una perspectiva constructivista.



## E. METODOLOGIA

Las /los relator desarrollaran una exposición de cada área de contenido, según su expertiz, disponiendo al final de la jornada diaria un tiempo para participar de una rueda de preguntas de las y los asistentes al Seminario. La consultora deberá considerar la sistematización diaria de los principales planteamientos para contribuir a la síntesis del seminario (ponencia y ronda de preguntas).

Cabe señalar que dicha relatoría será desarrollada por cuatro expositores cuyos nombres serán entregados por JUNJI región de Antofagasta y cuatro expositores propuestos por la empresa adjudicada; resguardando el dominio de los temas a desarrollar según las áreas de contenido.

El programa del Seminario deberá ser conocido, analizado y con toma de razón por JUNJI previa a la ejecución del Seminario

## CARACTERISTICAS DE LA RELATORIA

Los cuatro relatores externos propuestos por la consultora deberán contar con experiencia comprobada en actividades similares. Se sugiere que los relatores sean del nivel académico de: Humberto Maturana, Mónica Manthey, Carlos Calvo, Selma Simonstein, María Victoria Peralta, Blanca Hermosilla, entre otros docentes destacados a nivel nacional.

Serán invitadas especiales cuatro relatoras internas: Sra. María Isabel Díaz Subsecretaría de Educación, Sra. Desiree López de Maturana Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI, Miriam Pilowsky Arquitecta Dirección Nacional de JUNJI y Gerda Veas Departamento Técnico Dirección Nacional.

Ponencia sustentada en recursos audios visuales y material teórico previamente entregados a la consultora para sustentar la construcción de un dossier de las temáticas tratadas.

## MATERIAL DIDÁCTICO:

Los participantes deberán recibir un Pendrive, y un dossier diseñado para el curso con todos los contenidos tratados, al inicio de la jornada.

Lápices

Carpetas

Libretas para tomar apuntes.

El material proporcionado a los asistentes deberá integrar la imagen corporativa; la cual será proporcionada previamente por el área de comunicaciones de JUNJI Región de Antofagasta.

## F. NÚMERO DE PARTICIPANTES Y CARACTERÍSTICAS

El presente Seminario convocará a un total de 200 personas cantidad aproximada, ligadas al ámbito de la educación inicial; tales como, Funcionarios JUNJI, autoridades regionales, representantes de jardines infantiles pertenecientes a la red JUNJI, representantes de los principales centro de formación profesional y técnico, dirigentes de organizaciones sociales y representantes de instituciones afines.

## G. MODALIDAD Y ATENCION A PARTICIPANTES

El presente seminario se desarrollará en la Comuna de Antofagasta, los días 22 y 23 de Noviembre del 2016, en dependencias que serán gestionadas por el prestador de servicios; debiendo cumplir con los requisitos mínimos de ventilación, iluminación, espacio, además de vías de acceso y evacuación apropiadas al n° de participantes; presentando en su propuesta los espacios considerados (más de uno) para una adecuada verificación del cumplimiento de las condiciones antes señaladas y selección según los estándares de la instancia.

La jornada diaria de asistencia se desarrollara de 8:30 a 17:30 horas, contando con un receso para el almuerzo cada instancia, dos break en la jornada del primer día (repartidos en la jornada de la mañana y tarde) y uno en la mañana del segundo día, cerrando el evento con un cocktail para los participantes.

Cabe mencionar que se debe considerar dentro de la atención a participantes el almuerzo exclusivamente para un total de 30 personas, según lista entregada previamente por JUNJI.  
El prestador de servicios deberá cancelar el alojamiento, pasajes y alimentación de los relatores externos a JUNJI (Cuatro personas).



SERVICIO DE ALIMENTACION

Se solicitara servicio de alimentacion para un total de 30 (treinta) personas, este servicio deberá contener como mínimo:

Almuerzo (para 30 personas)

Entrada: Ensalada

Plato Fondo: Carne (pollo, vacuno, pescado, pavo) más agregado y según especificación entregada previamente por JUNJI opción vegetariana.

Postre: Variado

Bebida, agua mineral o jugo

Coffee break (para 200 personas): Para un universo de 200 personas divididos en dos break en la jornada del primer día (repartidos en la jornada de la mañana y tarde) y uno en la mañana del segundo día, cerrando el evento con un cocktail para los participantes

Agua caliente

Hierbas, te, café.

Agua mineral C/G y S/G, jugo.

Galletas surtidas

Sándwich (Jamón – queso, pavo - lechuga, ave – pimentón y opción vegetariana.

H. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Al final del curso la entidad formadora adjudicada deberá hacer entrega de:

- Registro de Asistencia de las participantes.
- Evaluación Individual de los expositores y atención a participantes
- Al término del Seminario, se entregara las participantes un certificado de participación especificando el número de horas de duración de la instancia.
- Sistematización del seminario (aspectos relevantes de las ponencias y ronda de preguntas)

I. EXIGENCIAS REQUERIDAS AL OFERENTE/PROVEEDOR

El oferente, deberá:

- A partir de los antecedentes, objetivos, contenidos y metodología solicitada, presentar en su propuesta el Diseño Instruccional de la actividad

Que considere como mínimo:

| Diseño Instruccional Actividad de capacitación: |                                         |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 1                                               | Metas y propósitos                      |
| 2                                               | Contexto en que se enmarca el seminario |
| 3                                               | Objetivos                               |
| 4                                               | Contenidos                              |
| 5                                               | Expositores                             |



|   |                                |
|---|--------------------------------|
| 6 | Metodología                    |
| 7 | Materiales de apoyo pedagógico |

- Presentar propuesta del cronograma, de acuerdo al número de personas participantes, sedes y fechas solicitadas.
- Proponer una distribución de horas de trabajo o secuencia de actividades, teniendo en cuenta que el total de las actividades, no podrá superar el plazo establecido.

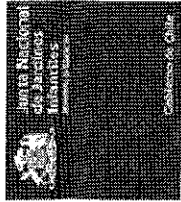
A modo de ejemplo:

| Tipo de instrumento;    |            |                   |               |         |                          |
|-------------------------|------------|-------------------|---------------|---------|--------------------------|
| Objetivo de aprendizaje | Contenidos | Pregunta asociada | Tipo de ítems | Puntaje | Ponderación, % del total |
|                         |            |                   |               |         |                          |
|                         |            |                   |               |         |                          |

- Considerar, según las bases, el total de gastos asociados a la capacitación coffee - break (mañana y tarde) por día y almuerzo según requerimiento.
- Presentar propuesta económica detallada, la que no puede superar el valor total estimado del curso:

Propuesta económica

|  |                  |                        |                     |                      |  |
|--|------------------|------------------------|---------------------|----------------------|--|
|  | N° Participantes | Relatoría y materiales | Alimentos y bebidas | Pasajes ida y vuelta |  |
|  |                  |                        |                     |                      |  |
|  |                  |                        |                     |                      |  |



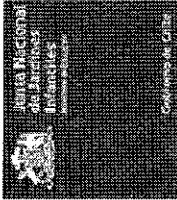
- Incluir en la propuesta el currículum de los docentes que desarrollarán los contenidos, quienes deberán contar con experiencia comprobada en las materias del curso y no se aceptarán relatores reemplazantes, sin previo consentimiento de la JUNJI, de acuerdo al formato señalado en la Tabla N°1, además deberán anexar copia simple de sus títulos y/o certificados profesionales que validen la especialización señalada

Currículum de los Docentes

| Nombre relator/a                   |       | Profesión                        |                                                                   |
|------------------------------------|-------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|                                    |       |                                  |                                                                   |
| Institución:                       | Fecha | Duración:<br>Años, Meses, Horas: | Nombre del<br>Contacto,<br>teléfono<br>y<br>correo<br>electrónico |
|                                    |       |                                  |                                                                   |
| Resumen de su trabajo o desempeño: |       |                                  |                                                                   |
|                                    |       |                                  |                                                                   |
| Institución:                       | Fecha | Duración:<br>Años, Meses, Horas: | Nombre del<br>Contacto,<br>teléfono<br>y<br>correo<br>electrónico |
|                                    |       |                                  |                                                                   |
| Resumen de su trabajo o desempeño: |       |                                  |                                                                   |
|                                    |       |                                  |                                                                   |

- Presentar experiencia del organismos en la materia, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Antecedentes                                    | Datos |
|-------------------------------------------------|-------|
| Nombre de la capacitación                       |       |
| Institución en donde realizó las capacitaciones |       |
| Año en que realizó la capacitación              |       |
| Duración (expresar en N° de meses)              |       |



|                                                   |                   |
|---------------------------------------------------|-------------------|
| Contacto con la Institución                       |                   |
| Teléfono del contacto                             |                   |
| Correo electrónico del contacto                   |                   |
| Nómina del Equipo profesional de la capacitación: | Nombre y Función: |

El proveedor deberá:

- Previo a la realización del Seminario, los expositores externos, el equipo de la Unidad de Capacitación y la Unidad Solicitante deberán realizar al menos una reunión antes del inicio de la instancia, a fin de revisar la propuesta general, ver ajustes si se requiere o modificaciones que sean necesarias de incorporar al programa.
- El proveedor deberá entregar las condiciones logísticas adecuadas para que la actividad de capacitación se desarrolle en forma exitosa.
- Cumplir con la duración de horas, según lo requerido, considerando revisión de aspectos teóricos y prácticos. .
- Contemplar la Certificación de participantes al finalizar el seminario, incluir en el certificado: Nombre de la instancia , nombre completo de la participante, fecha, cantidad de horas, timbre y firma de los responsables de la autoridad Institucional.( Directora Regional JUNJI)
- Presentar previo al inicio de la capacitación el material de apoyo para el desarrollo del curso, para su revisión
- Entregar todo el material necesario carpetas, dossier, y pendrive de respaldo como apoyo para el desarrollo del Seminario. El material proporcionado debe contener la imagen corporativa entregada por la unidad de comunicaciones JUNJI Antofagasta.
- Entregar a la Unidad de Capacitación un ejemplar del material entregado las participantes, tanto en formato físico como digital
- Registro de Asistencia de las y los participantes.
- Entrega de pendrive, libreta de apuntes y lápices a asistentes.
- Locución de programa.
- Servicio de Coffe según especificaciones (3).
- Cocktail de finalización de actividad.
- Almuerzo de asistentes según especificaciones (30)
- Cancelar servicios, traslado, alojamiento y alimentación de relatores externos.
- Evaluación de la Actividad de las y los participantes a través de formato JUNJI
- Informe de sistematización de ponencias realizadas por relatores.

**PRESUPUESTO**

El presupuesto institucional referencial para la capacitación es de \$ 17.000.000. (Diecisiete millones de pesos) IVA incluido.

La oferta económica deberá ser detallada y valorizada por el oferente, y no podrá superar el presupuesto disponible por JUNJI para este Curso (el presupuesto disponible considera que es por el total del servicio requerido, incluyendo los impuestos).

El valor que se debe ingresar corresponde al valor total neto del servicio de capacitación solicitado.

En la oferta económica el organismo deberá considerar la suma total de los costos en ítems distintos, cada uno de estos conceptos deberá ser detallado y valorizado separadamente en la propuesta económica, la que no podrá superar el monto del presupuesto disponible por JUNJI para esta capacitación.



EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

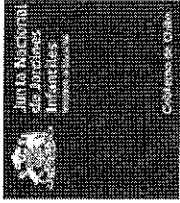
| FACTORES PARA EVALUAR                                                                                                                                                                                                                    |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| PRECIO                                                                                                                                                                                                                                   | 10%  |
| Precio                                                                                                                                                                                                                                   | 10   |
| EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA                                                                                                                                                                                                  | 20%  |
| El oferente que posea el mayor número de asesorías y cursos relacionados a los contenidos exigidos en esta licitación.                                                                                                                   | 10   |
| EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE                                                                                                                                                                                                           | 30%  |
| Se evaluará a los profesionales por los años de experiencia en la materia de la capacitación (relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones).                                                                           | 10   |
| CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA                                                                                                                                                                                                          | 40%  |
| Empresa que presente un Diseño Instruccional, que no permite el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 0 y 5 puntos.                                                             | 1    |
| Empresa que presente un Diseño Instruccional, que permita medianamente el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 6 y 8 puntos. y que la comisión estime que es posible mejorarlo | 7    |
| Empresa que presente un Diseño Instruccional, que permita totalmente el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 9 y 10 puntos                                                     | 10   |
| TOTAL                                                                                                                                                                                                                                    | 100% |

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:



| CRITERIOS Y PONDERACIÓN | FACTORES A EVALUAR                                                                                                                   | PUNTAJE                                                                                  | MEDIO DE VERIFICACIÓN               |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| PRECIO<br><br>10 %      | Se evaluará el precio ofrecido a través de la siguiente fórmula:                                                                     | Puntaje máximo 10 puntos                                                                 | Documento que valide la información |
|                         | Precio Oferta Menor x 10<br><br>Precio Oferta                                                                                        | Puntaje Específico;<br><br>Será asignado según calificación a oferta económica más baja. | Precio indicado en Oferta Económica |
|                         | La empresa que posea un Precio de Oferta Menor, obtendrá 10 pts. Como máx., el resto será calificado por el resultado de la fórmula. |                                                                                          |                                     |

| CRITERIOS Y PONDERACIÓN                             | FACTORES A EVALUAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | PUNTAJE                                                                                     | MEDIO DE VERIFICACIÓN                                    |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA<br><br>20 % | El oferente que posea el mayor número asesorías y cursos relacionados a los contenidos exigidos en esta licitación entre los años 2010- 2016 se evaluará este a través de la siguiente fórmula:                                                                                                                                                                                                                                                   | Puntaje máximo 10 puntos                                                                    | Documento que valide la información                      |
|                                                     | Oferta con N° de asesorías y Cursos x 10<br><br>Oferta con Mayor N° de asesorías y Cursos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Puntaje Específico;<br><br>Será asignado según calificación con mayor N° de capacitaciones. | N° de asesorías y cursos indicado en Oferta Técnica      |
|                                                     | Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar un currículum de la organización que considere: <ul style="list-style-type: none"><li>Nómina de asesorías y cursos dictados en la materia de la presente licitación, entre los años 2010 y 2016</li><li>Nómina de los principales clientes nacionales a los que haya proporcionado servicios materia de la presente licitación, con número de teléfono y nombre de contacto.</li></ul> |                                                                                             | Curriculum de la Organización entre los años 2010 y 2016 |



| CRITERIOS Y PONDERACIÓN                    | FACTORES A EVALUAR                                                                                                                                                                                                                                                      | PUNTAJE                                                                                            | MEDIO DE VERIFICACIÓN                 |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE<br><br>30 % | Se evaluará a los docentes propuestos para la capacitación, el organismo oferente que tenga el mayor promedio de años de experiencia en la materia (relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones), se evaluará este a través de la siguiente fórmula: | Puntaje máximo 10 puntos                                                                           | Documento que valide la información   |
|                                            | Oferta con años de experiencia x 10<br><br>Oferta con Mayor número de años de experiencia                                                                                                                                                                               | Puntaje Especifico;<br><br>Será asignado según calificación con propuesta mayor N° de experiencia. | Curriculum de los docentes propuestos |
|                                            | Para evaluar este ítem los oferentes deberán adjuntar en su oferta, los currículos vitae de cada miembro del equipo y documentos que acrediten o certifiquen los años de experiencia en la materia objeto de esta licitación.                                           |                                                                                                    |                                       |



| CRITERIOS Y PONDERACIÓN                 | FACTORES A EVALUAR                                                                                                                                                                                                                      | PUNTAJE                           | MEDIO DE VERIFICACIÓN               |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|
| CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA<br>40 % | Para evaluar este criterio el oferente deberá adjuntar al portal Mercado Público el Diseño de la capacitación propuesta.                                                                                                                | Puntaje máximo 10 puntos por ítem | Documento que valida la información |
|                                         | Empresa que presente un Diseño Instruccional, que no permite el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 0 y 5 puntos                                                             | Puntaje Específico                | Oferta Técnica                      |
|                                         | Empresa que presente un Diseño Instruccional, que permita medianamente el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 6 y 8 puntos y que la comisión estime que es posible mejorarlo |                                   |                                     |
|                                         | Empresa que presente un Diseño Instruccional, que permita totalmente el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 9 y 10 puntos                                                    |                                   |                                     |

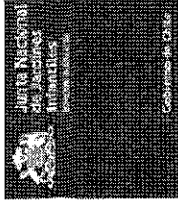
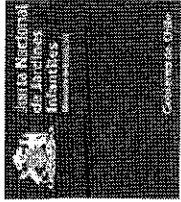


Tabla de puntajes

| Cada elemento de la propuesta es coherente con el Diseño instruccional en su conjunto y lo requerido por JUNJI: | Puntaje:<br><br>Si=1 punto/No= 0 punto |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Metas y propósitos de la capacitación                                                                           |                                        |
| Contexto en que se enmarca la capacitación                                                                      |                                        |
| Modelo educativo a desarrollar                                                                                  |                                        |
| Objetivos de la capacitación                                                                                    |                                        |
| Contenidos de la capacitación                                                                                   |                                        |
| Estrategias de enseñanza-aprendizaje                                                                            |                                        |
| Docentes asociados a cada contenido                                                                             |                                        |
| Materiales de apoyo pedagógico                                                                                  |                                        |
| Estrategias de evaluación: diagnóstica, de aprendizaje y de seguimiento                                         |                                        |
| Estrategias de evaluación de transferencia al puesto de trabajo                                                 |                                        |
| Total puntaje obtenido                                                                                          |                                        |

No se adjudicarán aquellos oferentes que califiquen con nota 1 (entre 0 y 5 puntos) en el criterio Calidad técnica de la propuesta

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de experiencia del relator.



**ANEXO N° 1**  
**FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE**  
**LICITACIÓN ID 1573-23-LE16**

**A) DATOS DEL OFERENTE**

|                                                     |  |
|-----------------------------------------------------|--|
| Razón Social o nombre persona natural               |  |
| RUT Oferente                                        |  |
| Nombre representante legal o nombre persona natural |  |
| Cargo                                               |  |
| Dirección                                           |  |
| Cuidad                                              |  |
| Teléfono                                            |  |
| e-mail                                              |  |
| Web de la Empresa (opcional)                        |  |

**B) DATOS DE CONTACTO DEL OFERENTE**

|                    |  |
|--------------------|--|
| Nombre Contacto    |  |
| Dirección          |  |
| Cuidad             |  |
| Teléfono           |  |
| Celular (opcional) |  |
| e-mail             |  |

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Firma Representante Legal |  |
|---------------------------|--|



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PRÁCTICAS ANTISINDICALES

LICITACION ID 1573-23-LE16

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente (nombre o razón social), RUT \_\_\_\_\_, de la licitación pública ID N° 1573-23-LE16, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

|                                                                         |  |
|-------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural |  |
| RUT de Persona Natural o Persona Jurídica                               |  |
| RUT del Representante Legal                                             |  |
| Firma de la persona natural o Representante Legal                       |  |
| Fecha                                                                   |  |



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

LICITACION ID 1573-23-LE16

El firmante, en su calidad de adjudicatario o de representante legal del adjudicatario, (nombre persona natural o razón social de la empresa), RUT \_\_\_\_\_, de la licitación pública ID 1573-23-LE16, declara bajo juramento que:

- El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta.
- El adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado del año 1986.
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

|                                            |                       |  |
|--------------------------------------------|-----------------------|--|
| Nombre Representante Legal                 | Persona Natural o del |  |
| Firma Representante debidamente autorizado | Persona Natural o del |  |
| Fecha                                      |                       |  |



ANEXO N° 4

A) EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EL RUBRO

| Enumerar y describir últimos trabajos realizados (según criterios de evaluación determinados), la dimensión y duración de los mismos y el contacto para su eventual verificación. |                                   |                                |                                           |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------|----------------|
| Institución para la cual se desarrolló el trabajo o empresa.                                                                                                                      | Descripción del trabajo realizado | Duración del trabajo realizado | Nombre y cargo de funcionario de contacto | Nombre relator |
|                                                                                                                                                                                   |                                   |                                |                                           |                |
|                                                                                                                                                                                   |                                   |                                |                                           |                |
|                                                                                                                                                                                   |                                   |                                |                                           |                |
|                                                                                                                                                                                   |                                   |                                |                                           |                |
|                                                                                                                                                                                   |                                   |                                |                                           |                |
|                                                                                                                                                                                   |                                   |                                |                                           |                |
|                                                                                                                                                                                   |                                   |                                |                                           |                |
|                                                                                                                                                                                   |                                   |                                |                                           |                |
| El Oferente deberá adjuntar copia de las órdenes de compra a las instituciones públicas a las cuales preste servicios                                                             |                                   |                                |                                           |                |

\_\_\_\_\_

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE



ANEXO N° 4 (Continuación)

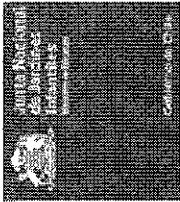
B) EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EL RUBRO

Enumerar y describir últimos trabajos realizados (según criterios de evaluación determinados), la dimensión y duración de los mismos y el contacto para su eventual verificación.

| Empresa para la cual se desarrolló el trabajo | Descripción del trabajo realizado | Duración del trabajo realizado | Nombre y cargo de contacto | Nombre relator. |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|----------------------------|-----------------|
|                                               |                                   |                                |                            |                 |
|                                               |                                   |                                |                            |                 |
|                                               |                                   |                                |                            |                 |
|                                               |                                   |                                |                            |                 |
|                                               |                                   |                                |                            |                 |
|                                               |                                   |                                |                            |                 |
|                                               |                                   |                                |                            |                 |
|                                               |                                   |                                |                            |                 |
|                                               |                                   |                                |                            |                 |

El Oferente deberá adjuntar copia de los contratos suscritos con las empresas privadas a las cuales preste servicios

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE



A) EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE

Enumerar y describir últimos trabajos realizados (según criterios de evaluación determinados), la dimensión y duración de los mismos y el contacto para su eventual verificación.

| Relator | Descripción del trabajo realizado | Duración del trabajo realizado | Años de experiencia | Materia |
|---------|-----------------------------------|--------------------------------|---------------------|---------|
|         |                                   |                                |                     |         |
|         |                                   |                                |                     |         |
|         |                                   |                                |                     |         |
|         |                                   |                                |                     |         |
|         |                                   |                                |                     |         |
|         |                                   |                                |                     |         |
|         |                                   |                                |                     |         |
|         |                                   |                                |                     |         |
|         |                                   |                                |                     |         |

El Oferente deberá adjuntar curriculum Vitae de cada relator.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE



**ANEXO N° 5:**  
**OFERTA ECONÓMICA**

**1.- IDENTIFICACION**

|           |  |
|-----------|--|
| OFERENTE  |  |
| DIRECCION |  |
| RUT       |  |
| FONO      |  |
| EMAIL     |  |

**2.- COTIZACION**

Precio Unitario por el total del servicio prestado, en las condiciones señaladas en las presentes bases:

|                |    |  |
|----------------|----|--|
| SUB TOTAL      | \$ |  |
| 19% IVA        | \$ |  |
| TOTAL SERVICIO | \$ |  |

**3. DESCRIBA AMPLIAMENTE SU OFERTA:**

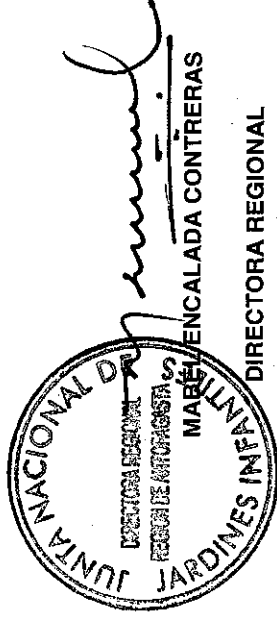
\_\_\_\_\_  
FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL



4. El gasto total que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará, en su oportunidad, al ítem: 22.11.002 del presupuesto vigente de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles Antofagasta.

**Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.**

**Por orden de la Vicepresidenta Ejecutiva**



**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

**REGION DE ANTOFAGASTA.**

MEC/MS/FG/tpc  
*[Signature]*

Distribución:

- Unidad técnica
- Unidad de Compras ✓
- Oficina de Partes
- Asesoría Jurídica
- Presupuesto